



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
DENOMINADA "AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO PARA
DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA Nº 3520-21-LP14**

DECRETO EXENTO Nº: 3.393

DALCAHUE, 28 diciembre del 2015.-

VISTOS: La carta del contratista de fecha 18/12/2015 donde solicita la recepción definitiva de la obra; el decreto exento Nº 3.008 de fecha 31/12/2014 que aprueba el acta de recepción provisoria; el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 31/12/2014, el decreto exento Nº 2.985 de fecha 29/12/2014 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra; el vale vista Nº 0061400 del Banco Santander por un monto de \$3.442.345; la carta del contratista de fecha 29/12/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra; el informe de la ITO favorable a la recepción de obras de fecha 29/12/2014; el decreto exento Nº 2.910 de fecha 19/12/2014 que aprueba el contrato Nº 06; el contrato de fecha 19 de diciembre del 2014, el informe de la ITO de fecha 19/12/2014; el decreto exento Nº 2.852 de fecha 17/12/2014 que aprueba la modificación Nº 5 del contrato a costo cero; el contrato modificatorio Nº 5 a costo cero de fecha 16/12/2014; el ordinario Nº 4656 de fecha 15/12/2014 del Gobierno Regional donde autoriza la modificación a costo cero, el decreto exento Nº 2.568 de fecha 19/11/2014 que aprueba la modificación de contrato; el contrato modificatorio Nº 04 aumento de plazo de fecha 19/11/2014; el informe de la ITO de fecha 19/11/2014; la carta del contratista de fecha 18/11/2014, el ordinario de alcaldía Nº 534 de fecha 24/10/2014 donde solicita modificación a costo cero, el informe de la ITO de fecha 23/10/2014; el decreto exento Nº 2.323 de fecha 15/10/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15/10/2014, el informe de la ITO de fecha 15/10/2014; la carta del contratista de fecha 15/10/2014 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 2.110 de fecha 09/09/2014 que aprueba el contrato, el contrato modificatorio Nº 02 de fecha 09/09/2014; el informe de la ITO de fecha 09/09/2014; la carta del contratista de fecha 09/09/2014 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 1.867 de fecha 07/08/2014 que aprueba el aumento de plazo; el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 07 de agosto del 2014; el informe de la ITO de fecha 07/08/2014; la carta del contratista de fecha 05/08/2014 que solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 23/06/2014; el decreto exento Nº 1.522 de fecha 16 de junio del 2014 que aprueba el contrato y designa ITO fiscalizador; el contrato de fecha 13 de junio del 2014, el vale vista Nº 0061400 del Banco Santander por un monto de \$3.442.345 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento Nº 1.401 de fecha 30/05/2014 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/05/2014; el Acta de Apertura de fecha 20/05/2014; el Decreto Exento Nº 1.293 de fecha 12/05/2014 en donde se modifican las fechas de Licitación; la Ficha de Licitación Nº 3520-21-LP14; el Decreto Exento Nº 1.120 de fecha 21/04/2014 en donde se llama a Licitación; se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2014 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "**Ampliación red alumbrado público diversos sectores de la comuna**" ejecutada por la empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L Rut.: la que se realizará el día 05 de enero del 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/RPSN/sga.